

Señora

Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente **No. NC2019/0005090**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para: **“PIRIDO[3,4-B]INDOLES SUSTITUIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS DE CARTÍLAGOS, SUS MÉTODOS DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN”**(nuevo título).

Solicitante: **SANOFI**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 9834** notificado el 30 de junio de 2021 y para el cual se solicitó una prórroga, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificaciones al capítulo reivindicatorio

Con el fin de superar las objeciones formuladas por reivindicaciones relativas a un uso y claridad de las reivindicaciones, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones y se pone de presente lo siguiente con respecto a cada una de las objeciones:

- Con respecto a que el uso de las reivindicaciones 13, 14 y 15 no es patentable.

Se pone de presente, que las reivindicaciones 13, 14 y 15 han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio y en consecuencia, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

- Con respecto a que la reivindicación 11 no es clara ya que presenta una redacción inadecuada en la frase “según una cualquiera de...” y se sugiere reemplazar dicha frase por la expresión “según cualquiera de...”

Se ha modificado la redacción de la reivindicación 11 conforme a las sugerencias del señor Examinador, reemplazando la frase “según una cualquiera de...” por la expresión “según cualquiera de...”

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a las reivindicaciones, mi representada aclara lo siguiente:

2. Título

De acuerdo con las sugerencias del Examinador, se modifica el título de la presente solicitud de la siguiente manera:

“PIRIDO[3,4-B]INDOLES SUSTITUIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS DE CARTÍLAGOS, SUS MÉTODOS DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN”.

Por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

3. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones 1 a 63 del nuevo pliego reivindicatorio cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

4. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones
- Recibo de pago por concepto de modificaciones voluntarias

Señora Directora,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 117 No. 5A-35 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.

MCA/mg

P5131